DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo (2023 - 2026), Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 - Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria, Programa Gobernanza y gobernabilidad, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto denominado "Mejoramiento de la gestión del conocimiento en salud pública para el Departamento de Nariño", radicado ante el Banco de Proyectos bajo el No. 202500000045103, el cual comprende las actividades de garantizar los canales de comunicaciones de la institución con los diferentes entidades de salud, usuarios externos e internos a través de la adquisición de equipos apropiados para este fin, para cuya ejecución es necesario la contratación que se describe a continuación.

La oficina asesora de planeación a través del grupo de las TIC del Instituto Departamental de Salud de Nariño como dependencia de apoyo a la gestión quien debe garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, Tumaco, Charco y Crue), la RED de voz IP y sus equipos son parte esencial de las comunicaciones las cuales deben cumplir con el buen funcionamiento, para la comunicación interna y externa de los funcionarios que laboran en sus diferentes sedes y áreas de la institución para prestar un buen servicio con los usuarios externos, para lo cual se requiere contar con los suficientes y adecuados equipos de comunicación con tecnología IP.

Para lo anterior el Instituto Departamental de Salud de Nariño contempla la compra de equipos e insumos que cumplan con características propias de la tecnología IP que garantiza la intercomunicación de sus diferentes sedes, integrando la tecnología analógica aun existente y la telefonía móvil existente la cual garantiza la comunicación de los usuarios externos con las diferentes sedes y áreas de la institución.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así: La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, de acuerdo a lo mencionado por el Consejo de Estado en la Sentencia del 23 de abril de 2021: "Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Concepto C-101 de 2023: "En ese sentido, y teniendo en cuenta su consulta, si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior".

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para adquirir elementos, equipos e insumos de telefonía con el fin de garantizar la comunicación de sus diferentes sedes al servicio de los usuarios externos.

Igualmente, esta Entidad ha efectuado el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se requiere adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, como lo prevé el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de atender las necesidades identificada en el proyecto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere adelantar el correspondiente proceso de selección de la oferta más favorable.

Lo anterior contempla la compra de equipos y componentes IP y otros elementos activos y pasivos que hacen parte de la red de voz IP de la institución por lo cual el Instituto Departamental de Salud de Nariño debe contar estos elementos, para adecuar y complementar las redes internas de Voz que permitan una adecuada comunicación de las diferentes sedes y áreas cumpliendo con las normas medidas y demás características que garanticen la organización de todos estos equipos.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR:
OAP-052 Adquirir elementos menores de red telefónica para garantizar el soporte de la misma. El (la) Contratista se obligará a entregar a título de venta: Teléfonos, Gateway y accesorios según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código: 43191504, 43191516, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, con características que comprenden:

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

ITEM	TELÉFONOS BÁSICOS		Unidad de Medida	Cantidades
	Num.	Especificaciones técnicas		
2	1	Fijo Básico	Unidad	23
	2	Uso extensiones, para oficina		
	3	Llamadas entrantes y salientes		
	4	Marcación por tonos DTMF		
	5	Interface RJ11		
	6	Compatibilidad central telefónica IP PBX		
	7	Volumen ajustable		
	8	Botones de función Radial, mute, flash		
	9	Indicador de llamada entrante		
	10	Memoria de números radial automático		
	11	Tipo montaje escritorio		
	12	Teclado numérico, con teclas visibles		
	13	Auricular ergonómico con cable espiral		
	14	Compatible con llamadas en espera		
	15	Marca reconocida por más de 15 años en Colombia		
	16	Garantía 1 año mínimo		

ITEM	GATEWAY IP 4G, 4 SIM CARD		Unidad de Medida	Cantidades
	Num.	Especificaciones técnicas		
4	1	Protocolo SIP/IAX2	Unidad	2
	2	Modo DTMF: RFC2833/ Inband/ SIP info		
	3	Cumplimiento SIP V2.0 RFC3261		

SC-CER98915

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

	4	Trabajo cliente SIP y modo servidor			
	5	Protocolo PPTP VPN, IPv4, UDP/TCP, ARP, DHCP, NTP, DNS, HTTP/HTTPS, SSH			
	6	Protocolo abierto basado en Asterisk, intervalo de llamada aleatoria, marcación 2 etapas, múltiple SMS de aplicaciones, reenvió automático, mensajes email, soporte MMP			
	7	Bandas GSM: 850/900/1800/1900MHz			
	8	Intercambio de SIM en caliente			
	9	Puertos LAN 1 x 10/100M, WAN 1 x 10/100M			
	10	Soporte MDI/MDIX			
	11	4 SIM Cards			
	12	Compatibilidad VoIP, 100% (Grandstream, Yeastar, Asterisck, 3CX)			
	13	Garantia 1 año, mínimo			

- Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO X__.

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41 Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($9.900.000)** según análisis de precios unitarios o precios de mercado (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará en un solo pago, posterior a la entrega total de los elementos relacionados, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No.
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1503
CÓDIGO CPC DANE	7212
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	202500000045103
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	OAP-052
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es para o entrega de bienes u obras, será de 20 días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

	• Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado afiliación expedido por la ARL **Condiciones de Experiencia**: Experiencia general de tres (3) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente. Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar. **Condiciones Técnicas:** Ficha técnica de cada uno de los elementos según fabricante: La ficha propuesta debe ser de igual o de mejores especificaciones de los estudios previos.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor valor total ofertado. **NOTA: No se aceptan ofertas parciales**
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Oficina Asesora de Planeación

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: ✓ Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato ✓ Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. ✓ Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Oficina Asesora de Planeación, a través del Profesional Universitario JESÚS EDGARDO ROSERO FUERTES o quien haga sus veces.

GARANTIAS
En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, *pero es necesario establecer las garantías que corresponda,* según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015: 1. Cumplimiento del contrato: En cuantía del 10% del valor total del contrato y con vigencia durante la ejecución del mismo y cuatro meses más. 2. Calidad de los bienes: En cuantía del 10% del valor total del contrato y con vigencia durante la ejecución del mismo y cuatro meses más
ANALISIS DEL SECTOR
El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2024: proceso MCOP3724 el cual fue adjudicado a SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS por el valor de 39.389.000, 2025 No se realizó proceso de compra, en el proceso se incluyeron equipos de comunicaciones IP, de acuerdo a las necesidades del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición. En el mercado de Colombia se encuentras pequeña, mediana y gran empresa que cumple con el objeto de estos estudios, los cuales pueden presentar su oferta como: VERTIV, SYSCOM, JGCTECH, DAGA, DC COMPUTADORES, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: De acuerdo a las fichas técnicas necesarias y establecidas por la institución se pidieron cotizaciones a diferentes proveedores que fueron recibidas en físico y correo electrónico. Los proveedores que presentaron las cotizaciones fueron SERVITEL, ELECTROCOM, Y JGCTECH

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en: El valor promedio del objeto a contratar de acuerdo a la ficha técnica establecida en el presente estudio que se deriva de las cotizaciones entregadas por empresas que venden estos elementos.

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la media aritmética, los valores resultantes del promedio con valores decimales iguales o superiores a 0.5 se aproxima al entero superior, si es menor se aproxima solo al, los resultados del presente estudio son los siguientes.

SC-CER98915

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO

ESTUDIO DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO EQUIPOS DE COMUNICACIONES - VOZ

	Proveedores >>		ELECTROCOM	SERVITEL	NETIX	PROMEDIO / UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Val/ unitario	Val/ unitario	Val/ unitario		
1	TELÉFONOS BÁSICOS, PARA EXTENSIONES PBX	23	110,000	90,000	100,000	100,000.00	2,300,000.00
2	GATEWAY IP 4G, 4 SIM CARD	2	3,800,000	4,000,000	3,600,000	3,800,000.00	7,600,000.00
						TOTAL:	**9,900,000.00**

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en: El valor promedio del objeto a contratar de acuerdo a la ficha técnica establecida en el presente estudio que se deriva de las cotizaciones entregadas por empresas que venden estos elementos.
El valor total establecido para este proceso se obtiene de acuerdo a cotizaciones en las que especifica y cumple con la ficha técnica establecida por la institución, para el cual se asigna un presupuesto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($9.900.000)**

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		x		

	2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	**X**				
	4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X			
	5	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	**X**				
	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total		**X**			

SC-CER98915

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadania: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

Instituto Departamental de Salud de Nariño

			y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.				
	6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**			
	7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**			
	8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	**X**	**X**		
	10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	**X**	**X**		

SC-CER98915

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

	11	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	**X**				
	CONVERSION DE LA MATRIZ: **X: ASIGNACION** **IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO** **PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO**							

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2026

Proyección: JESUS EDGARDO ROSERO FUERTES
Profesional Universitario

Revisión: GUSTAVO CUELLAR DE LOS RIOS
Profesional Especializado

Revisión Financiera: EDGAR FERNANDO CASANOVA ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisión Jurídica: JOSE LUIS OCAMPO
jefe Asesora Jurídica

Aprobó: EDGARFERNANDO CASANOVA ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadania: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

FORMATO 1 ANEXO PARA PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA

Lugar y fecha:
Señores
Instituto Departamental de Salud de Nariño
Pasto

Referencia: **PROCESO NÚMERO**

El suscrito _____ actuando como Representante Legal (o apoderado) de la firma comercial _____ presento la siguiente propuesta económica, sobre los bienes de que trata el presente proceso de contratación: (ir al formato de presentación de oferta económica).

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño